



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N°059-2017-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 25 de mayo del 2017.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 28, de fecha 24 de mayo del año 2017, tratado en la Orden del Día, el Exp N 1127-2017 presentado por el Sr. Estanislao Víctor Pariona Tacas – Presidente de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Chongos, por el que solicita el apoyo de 150 galones de combustible (petróleo) para la máquina retroexcavadora que servirá para que se realice el mantenimiento del dren desde el Puente Hernández hasta el sector de los pequeños agricultores.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de norma acotada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp N° 1127-2017 presentado por el Sr. Estanislao Víctor Pariona Tacas – Representante del Comité de Usuarios de Riego del Sector Pequeño Agricultores, Núñez, por el que solicita el apoyo de 150 galones de combustible (petróleo) para la máquina retroexcavadora que servirá para que se realice el mantenimiento del dren desde el Puente Hernández hasta el sector de los pequeños agricultores.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico para la adquisición de cien galones de combustible (petróleo), que servirán para que realicen los trabajos de mantenimiento del dren desde el Puente Hernández hasta el sector de los pequeños agricultores a favor del Sr. Estanislao Víctor Pariona Tacas – Representante del Comité de Usuarios de Riego del Sector Pequeño Agricultores, Núñez.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO

Sr. Anicasio E. Casavado Chacaliza
ALCALDE